

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de julio de 1986, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1- **06253** el **07 AGO. 1986** inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 7.095 el 29 de agosto de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el abogado Fernando Torres Trujillo e ingeniero comercial Félix Chong Leogi, casados, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.97'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.160'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: INMOBILIARIA METAIRE C.A., Aurelio Molina Fuentes, abogado Fernando Torres Trujillo, ingeniero Félix Chong Leogi, Rafael Mármol Escudero, y, abogado Walter Romero González.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, septiembre 3 de 1986

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

cnt.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....